

	PROCEDIMIENTO	Código: PRO-SIG-018 Revisión: 02 Fecha: 07/10/2021 Aprobado: GG Página 1 de 7
	Denuncias e Investigaciones	

Título:

DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

	PUESTO	NOMBRE	FECHA
ELABORADO POR:	Asistente de Calidad	Rubí Ramos	07/10/2021
REVISADO POR:	Jefe de Seguridad y Calidad	Ricardo Alarcón	07/10/2021
APROBADO POR:	Gerente General	Giovanni Klein	07/10/2021

La impresión de este documento es considerada una COPIA NO CONTROLADA, se deberá validar la edición en el Blog de CLI; el mal uso del presente documento será considerado como una falta grave, cuya sanción será la indicada en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa para este tipo de faltas.

	PROCEDIMIENTO	Código: PRO-SIG-018 Revisión: 02 Fecha: 07/10/2021 Aprobado: GG Página 2 de 7
	Denuncias e Investigaciones	

1. OBJETIVO

Establecer las pautas para fomentar y facilitar que el personal reporte actos de soborno, contrabando, narcotráfico, lavado de dinero y otros ilícitos o el intento del mismo, así como indicar como proceder en los casos que exista una investigación sobre los hechos ocurridos.

2. ALCANCE

Es aplicable a todos los trabajadores de CLI.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. Todo el personal de CLI es responsable de la correcta aplicación de este procedimiento.
- 3.2. El Jefe de Seguridad de CLI es responsable de verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- 3.3. El Jefe de Control y Seguridad es responsable ante el Gerente General, de revisar este documento para asegurar su aplicabilidad.

4. ABREVIATURAS

- PLAFT: Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
- UIF: Unidad de Inteligencia Financiera
- SIG: Sistema Integrado de Gestión
- OEA: Operador Económico Autorizado
- SGCS BASC: Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC

5. REFERENCIAS

- Programa del OEA
- Norma BASC V05-2017 del SGCS BASC
- Norma ISO 37001:2016 del Sistema Anti Soborno
- Norma ISO 9001: 2018 del Sistema de Calidad
- Manual Anti Soborno y de PLAFT
- Código de Conducta

6. DEFINICIONES

N.A.

7. CONDICIONES GENERALES

- 7.1. Ningún miembro del personal sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias por denuncias que reporte sobre conspiraciones internas, lavado de activos, sobornos o consumo / tráfico de drogas ilícitas.
- 7.2. El personal debe reportar si es perjudicado por negarse a participar en un soborno, incluso si tal negativa podría dar lugar a la pérdida de negocios para la organización.
- 7.3. La organización trata los informes de forma confidencial con el fin de proteger la identidad del informante y de otras personas que participen o se hagan referencia en el informe.
- 7.4. Se permite, considera y analiza la denuncia anónima.
- 7.5. No se permiten en CLI las represalias, y se debe proteger a los que realicen el reporte del intento de soborno (supuesto o real) de alguna conspiración interna, lavado de activos, soborno o consumo / tráfico de drogas ilícitas
- 7.6. Se debe permitir que el personal reciba el asesoramiento de una persona apropiada sobre qué hacer si se enfrentan a un problema o situación que podría involucrar un ilícito.

8. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

8.1. De la denuncia

La impresión de este documento es considerada una COPIA NO CONTROLADA, se deberá validar la edición en el Blog de CLI; el mal uso del presente documento será considerado como una falta grave, cuya sanción será la indicada en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa para este tipo de faltas.

	PROCEDIMIENTO	Código: PRO-SIG-018 Revisión: 02 Fecha: 07/10/2021 Aprobado: GG Página 3 de 7
	Denuncias e Investigaciones	

- 8.1.1. Comunicar del **posible acto** ilícito, soborno o intento de soborno al Gerente **correspondiente** del área, al Comité de Seguridad **y/o al oficial de cumplimiento**.
- 8.1.2. **Ante cualquier situación de duda u observación de casos de corrupción y soborno, deberán informar utilizando el siguiente canal de comunicación: cli37001@cliandina.com**
- 8.1.3. La persona responsable de esta comunicación debe sustentar objetivamente el hecho. Para ello puede utilizar: reportes, e-mails, registros, fotos, etc. Si no puede mostrar documentos la persona, que reporta el hecho, deberá dar evidencias lo más exactas posibles que justifiquen iniciar una investigación.
- 8.1.4. Se permite también que la denuncia sea anónima, respetando los motivos que podrían tener para hacerla de esta manera.
- 8.1.5. Se debe asegurar que no se tomaran represalias contra la persona que realiza la denuncia.
- 8.1.6. La denuncia se tratará de manera confidencial y se protegerá la identidad del informante manteniendo su nombre en absoluta reserva.
- 8.1.7. Una vez comprobada fehacientemente la denuncia se determinará:
 - a. El grado de responsabilidad de algún trabajador, llegando incluso a la separación definitiva de la Empresa.
 - b. Tomar acciones a nivel policial y/o judicial.
- 8.1.8. Si se observa que la denuncia dará por resultado una acción ilícita inminente, la Gerencia General deberá ordenar que presenten la denuncia a la Intendencia de Aduana de la jurisdicción donde se encuentra la mercadería y reporten al BASC o a la UIF según corresponda, antes de pasadas las 8 horas de ocurrido el hecho.

8.2. De la investigación

- 8.2.1. El Jefe o Gerente de área en coordinación con el Comité de Seguridad deberá analizar la evidencia o sospecha para definir la estrategia a seguir en la investigación, teniendo en consideración los siguientes puntos:
 - a. Cantidad de personas de la Empresa a la cual se debería comunicar esta denuncia, teniendo en cuenta en todos los casos el involucramiento de la menor cantidad de personas posible. Dependiendo del caso se podría optar por contratar personal ajeno a la Empresa.
 - b. Forma de realización del seguimiento del (de los) sospechoso (s). Los encargados de realizar esta tarea pueden observar o estar atentos a las conversaciones y/o actividades de quienes se considere involucrados en la denuncia. De ser posible, recolectar nuevas evidencias.
 - c. Personas que realizarían este seguimiento. El seguimiento debe ser realizado de manera prudente a fin de no ahuyentar al sospechoso o delatarse ante él.
 - d. Necesidad de una cooperación total y el otorgar todas las facilidades al personal que investiga los hechos.
 - e. El momento y las personas que deberán enfrentar al sospechoso.
 - f. Confidencialidad máxima respecto a la investigación y los resultados de la misma.
- 8.2.2. En caso amerite una investigación formal de las autoridades locales, en todo momento se debe colaborar con las autoridades, proporcionando toda la información que nos soliciten.
- 8.2.3. La Jefatura de área correspondiente analizará la denuncia reportada y solo aquellas que den como resultado el descubrimiento de actos ilícitos, de soborno y/o la captura de las personas involucradas serán consideradas para una evaluación y posterior incentivo de los informantes.
- 8.2.4. Se debe tener siempre en cuenta que como lo indica la Política de nuestro Sistema Integrado de Gestión, está prohibido el involucramiento en sobornos y otras actividades

	PROCEDIMIENTO	Código: PRO-SIG-018 Revisión: 02 Fecha: 07/10/2021 Aprobado: GG Página 4 de 7
	Denuncias e Investigaciones	

ilícitas, las cuales tienen consecuencias legales y penales por lo que debemos denunciarlas.

9. CONTROL DE CAMBIOS

9.1. Se agregó el punto 6. **DEFINICIONES**

9.2. Se ha modificado el punto 8.1.1. Comunicar del **posible acto** ilícito, soborno o intento de soborno al Gerente **correspondiente** del área, al Comité de Seguridad **y/o al oficial de cumplimiento**.

9.3. Se agregó el punto 8.1.2. **Ante cualquier situación de duda u observación de casos de corrupción y soborno, deberán informar utilizando el siguiente canal de comunicación: cli37001@cliandina.com**

9.4. Se agregó el punto 10. **ANEXOS.**

- **Anexo N° 1 – Correo de difusión de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 al personal de CLI.**
- **Anexo N° 2 – Correo de difusión de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 a proveedores.**
- **Anexo N° 3 – Correo de difusión de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 a clientes.**

	PROCEDIMIENTO	Código: PRO-SIG-018 Revisión: 02 Fecha: 07/10/2021 Aprobado: GG Página 5 de 7
	Denuncias e Investigaciones	

10. ANEXOS

10.1. Anexo N° 1 – Correo de difusión de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 al personal de CLI.

Rubi Ramos

De: jlipa@cliandina.com
Enviado el: lunes, 11 de octubre de 2021 11:44 a.m.
Para: cliperu@cliandina.com
Asunto: SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO ISO 37001
Datos adjuntos: POL-SIG-012 Política de PLAFT V03.pdf; Tríptico-ISO-37001_2021.pdf; DOC-SIG-032 CODIGO DE CONDUCTA_CLI V00.pdf

Estimados Colaboradores, buenos días:

Por medio del presente, difundimos y promovemos el cumplimiento de lo siguiente :

- Sistema de Gestión Antisoborno ISO37001 - Tríptico
- Política de PLAFT (Política de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo) que incluye el compromiso para detectar las señales de alerta de soborno -POL-SIG-012 V3
- Código de Conducta (DOC-SIG-032 V00)

Los sobornos pueden materializarse, entre otras formas, mediante pagos, regalos, viajes, entretenimientos, ofertas de trabajo, adjudicación de contratos, condonaciones de deuda, donaciones, etc.

Ante cualquier situación de duda u observación de casos de corrupción y soborno, deberán informar utilizando el siguiente canal de comunicación :

correo: cli37001@cliandina.com

Saludos cordiales

Juan Lipa Ticona.
Asistente de Calidad



CLI GESTIONES ADUANERAS S.A.
 Central : (51 1) 614 6900 anexo 151
 Claro : 947214907
 E-mail : jlipa@cliandina.com
 Web Site : www.cli.com.pe
 Dirección : Av. Elmer Faucett 2000
 Interior D - Callao



W. Andrés Barrantes de los Ríos
CERTIFICADORA



oeo



PERU CERTIFICATION
ISO 37001:2016
Servicio de Agente de Aduanas en los procesos de Gestión Comercial, Suministro de Insumos, Logística y Operaciones.



ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Servicio de Agente de Aduanas en los procesos de Servicio al Cliente y Logísticas.

 "Comprométete con el medio ambiente, Imprime sólo si es realmente necesario "

Fuente: Outlook, 2021.

	PROCEDIMIENTO	Código: PRO-SIG-018 Revisión: 02 Fecha: 07/10/2021 Aprobado: GG Página 6 de 7
	Denuncias e Investigaciones	

10.2. Anexo N° 2 – Correo de difusión de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 a proveedores.

Rubi Ramos

De: jlipa@cliandina.com
Enviado el: jueves, 07 de octubre de 2021 03:06 p.m.
Para: contacto@medicym.com; pedrogamarra@30deagostoservice.com; jlozano@sintad.pe; fvelarde@sealers.com.pe; operaciones@chrtransportes.com; acotransdelperu@gmail.com; asztransportes@gmail.com; denis.alcantara@atiperu.com; brunnensac@hotmail.com; transportesbacht@hotmail.com; analistatransporte@citsac.com; mgarcia@ve-logistics.com; julio_chalco@hotmail.com; administracion@heavytransportsrl.com; ventas@jmpcourier.com; sup.seguridad@oyt.com.pe; amendoza@oyt.com.pe; keyantransport@hotmail.com; abelmaco09@gmail.com; Leoxs_rlz@hotmail.com; contacto@mrglobal.com.pe; otacsupplierservice@hotmail.com; coordinaciones1@deglaperu.com; logistica@deglaperu.com; transportes@tgperusac.com; transcarservice_srla@hotmail.com; basecallao@hotmail.com; transp.jchz@outlook.es; 'Jenry Chavez'; juan.canta@hotmail.com; transportesromanosac@gmail.com; transportes@transporteshylinversiones.com.pe; odiaz@transportetania.com; transporte@techsi.pe; willians@wyctransportes.com; asistente@procargoperu.com; logistica@wayraswc.com; operaciones@wccym.com; wilarservis@gmail.com; 'David Figueroa'; 'seguimiento transporte'
CC: 'Rubi Ramos Lopez'; 'Ricardo Alarcon Lira'
Asunto: SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO ISO 37001
Datos adjuntos: POL-SIG-012 Política de PLAFT V03.pdf; Tríptico-ISO-37001_2021.pdf; DOC-SIG-032 CODIGO DE CONDUCTA_CLI V00.pdf

Estimados Sres. Asociados de negocios:

Por medio del presente, difundimos y promovemos el cumplimiento de lo siguiente :

- Sistema de Gestión Antisoborno ISO37001 - Tríptico
- Política de PLAFT (Política de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo) que incluye el compromiso para detectar las señales de alerta de soborno -POL-SIG-012 V3
- Código de Conducta (DOC-SIG-032 V00)

Los sobornos pueden materializarse, entre otras formas, mediante pagos, regalos, viajes, entretenimientos, ofertas de trabajo, adjudicación de contratos, condonaciones de deuda, donaciones, etc.

Ante cualquier situación de duda u observación de casos de corrupción y soborno, deberán informar utilizando el siguiente canal de comunicación :

correo: cli37001@cliandina.com

Asimismo, agradeceremos difundir entre sus colaboradores el correo y la información adjunta

Saludos cordiales

Juan Lipa Ticona.
Asistente de Calidad



CLI GESTIONES ADUANERAS S.A.
 Central : (51 1) 614 6900 anexo 151
 Claro : 947214907
 E-mail : jlipa@cliandina.com
 Web Site : www.cli.com.pe
 Dirección : Av. Elmer Faucett 2000
 Interior D - Callao

1

Fuente: Outlook, 2021.

	PROCEDIMIENTO	Código: PRO-SIG-018 Revisión: 02 Fecha: 07/10/2021 Aprobado: GG Página 7 de 7
	Denuncias e Investigaciones	

10.3. Anexo N° 3 – Correo de difusión de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 a Clientes.

Rubi Ramos

De: Area comercial <areacomercial@cliandina.com>
Enviado el: jueves, 07 de octubre de 2021 03:01 p.m.
CC: 'Calidad'
Asunto: Difusión de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001
Datos adjuntos: POL-SIG-012 Política de PLAFT V03.pdf; DOC-SIG-032 CODIGO DE CONDUCTA_CLI V00.pdf; Triptico-ISO-37001_2021.pdf

Importancia: Alta

Estimados Señores Asociados de Negocio:

Por medio del presente, difundimos y promovemos el cumplimiento de lo siguiente:

- Sistema de Gestión Antisoborno ISO37001 - Tríptico
- Política de PLAFT (Política de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo) que incluye el compromiso para detectar las señales de alerta de soborno -POL-SIG-012 V3
- Código de Conducta (DOC-SIG-032 V00)

Los sobornos pueden materializarse, entre otras formas, mediante pagos, regalos, viajes, entretenimientos, ofertas de trabajo, adjudicación de contratos, condonaciones de deuda, donaciones, etc.

Ante cualquier situación de duda u observación de casos de corrupción y soborno, deberán informar utilizando el siguiente canal de comunicación:

Correo: cli37001@cliandina.com

Asimismo, agradeceremos difundir entre sus colaboradores el correo y la información adjunta.

Saludos cordiales

Erika Diez Canseco
Asistente Comercial



CLI GESTIONES ADUANERAS S.A.
 Central : (51 1) 614 6900 anexo 114
 Celular : (+51) 998 354 321
 E-mail : areacomercial@cliandina.com
 Web Site : www.cli.com.pe
 Dirección : Av. Elmer Faucett 2000
 Interior D - Callao



"Comprométete con el medio ambiente, Imprime sólo si es realmente necesario "

Fuente: Outlook, 2021.